

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESCUELA SUPERIOR DEL
EJÉRCITO

Cursos

Relación de los señores Generales de Brigada, designados para asistir al curso de Mandos Superiores de la Escuela Superior del Ejército, que dará comienzo en 15 de abril próximo.

Los interesados harán su presentación al señor General Director de la misma el día 14 de abril, a las once horas, en el edificio de la Escuela, sito en Madrid, Avenida del Generalísimo, núm. 71.

- Excmo. Sr. D. Pedro Yeregui Moreno, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Excmo. Sr. D. Eduardo Recas Marcos, Gobernador Militar de Menorca.

Excmo. Sr. D. Fernando Moreno Calderón, Director General de Servicios del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr. D. Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco, Gobernador Militar de Madrid.

Excmo. Sr. D. Antonio González Espinosa, Gobernador Militar de Sevilla.

Excmo. Sr. D. José Iruretagoyena Solchaga, Jefe de la 31 División.

Excmo. Sr. D. Alvaro Sueiro Villarino, Jefe de la División 51.

Excmo. Sr. D. Fernando Barrón Ortiz, Jefe del noveno Cuerpo de Ejército.

Excmo. Sr. D. Joaquín Coll Fuster, Jefe de Ingenieros del Ejército de Marruecos.

Excmo. Sr. D. Miguel Guervo Núñez, Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr. D. Saturnino González Badía, Jefe de la 21 División.

Excmo. Sr. D. Rafael Latorre Joca, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Excmo. Sr. D. Enrique Uzquiano Leonard, Segundo Jefe de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Excmo. Sr. D. Gustavo Urrutia González, Jefe de la División de Caballería.

Excmo. Sr. D. Antonio Sagardía Ramos, disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 25 de marzo de 1941.

VARELA

Relación de los señores coroneles designados para asistir al curso de Mandos Superiores de la Escuela Superior del Ejército, que dará comienzo en 15 de abril próximo.

Los interesados harán su presentación, al señor General Director de la misma, el día 14 de abril, a las once horas, en el edificio de la Escuela, sito en Madrid, avenida del Generalísimo núm. 71.

Estado Mayor

D. Luis Ramírez Ramírez, segundo jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

D. Julio Guerra Calero, jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Luis Molina Rodríguez, jefe de Estado Mayor del Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de El Ferrol del Caudillo.

D. Julio Peñas Gallego, jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla.

D. José Aizpuru Martín Pinillos, jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra.

D. Fernando García Loygorri Causada, segundo jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Infantería

D. Manuel Baturone Colombo, jefe del Regimiento de Infantería núm. 8.
D. Francisco Rosselyn BURGUEZ, jefe

del Regimiento de Infantería núm. 49.
D. Antonio Castejón Espinosa, jefe del segundo Tercio de La Legión.

D. Miguel Rodrigo Martínez, jefe del Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 81.

D. Alfredo Galera Paniagua, jefe del Regimiento de Infantería núm. 17.

D. Pablo Arias Jiménez, jefe del grupo de Regulares de Infantería número 2.

D. Pedro Pimentel Zayas, jefe del Regimiento de Infantería núm. 52.

D. Santiago Amado Lóriga, Director de la Academia de Infantería de Zaragoza.

D. Manuel Pueyo González, jefe de la Infantería de la División núm. 31.

D. Manuel Canella Tapia, jefe de la Infantería de la División núm. 82.

D. Fernando de la Torre Franco-Romero, jefe del Regimiento de Infantería número 10.

D. Valeriano Furundarena Pérez, disponible forzoso en la primera región.

D. Manuel Lería Baxter, jefe de la Infantería de la División núm. 22.

D. Jacobo Roldán Fernández, jefe de la Infantería de la División núm. 102.

D. Marcos Navarro López, jefe de la Zona de Reclutamiento núm. 43.

D. Francisco Becerra Abadía, jefe de la Infantería de la División núm. 62.

D. Ricardo Motta Miegimolle, jefe del Regimiento de Máquinas de Acompañamiento núm. 83.

D. Fernando Reyes Arroyo, Gobierno Militar de La Coruña.

D. Fernando Morillo Farfán, segundo jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.

D. Guillermo Vizcaíno Sagasetta, jefe de la Zona de Reclutamiento núm. 35.

D. José Rodríguez Abella, jefe de la Infantería de la División núm. 81.

D. Miguel Díez Olaverria, jefe del Regimiento de Infantería núm. 16.

D. José Redondo Romero, jefe de la Infantería de la División 101.

D. Enrique Bayo Lucía, disponible forzoso en la quinta región.

D. Víctor Martínez Simancas, agregado al Cuartel General del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Caballería

D. Luis Redondo García, jefe del Regimiento mixto núm. 12.

D. José Frutos Dieste, jefe del Regimiento mixto núm. 45.

D. Félix Monasterio Ituarte, jefe del Regimiento mixto núm. 17.

D. Eduardo Motta Misgimolle, jefe del Regimiento mixto núm. 16.

D. José Arca Llevada, Jefatura de Cria Caballar y Remonta.

D. José María Alvarez de Toledo y Samaniego, jefe del Regimiento mixto núm. 13.

Artillería

D. Ernesto Ollero Sierra, jefe de Artillería de Canarias.

D. César Alba Bonifaz, Dirección General de Enseñanza.

D. Augusto Jordá Iglesias, jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército de Turia.

D. Manuel Manzanos Matéu, jefe del Regimiento de Artillería número 36.

D. Celedonio Noriega Ruiz, jefe del Regimiento de Artillería número 53.

D. Juan Ferrater Tell, jefe del Regimiento de Artillería núm. 44.

D. José Rojas Marcos, jefe del Regimiento de Artillería núm. 16.

D. Salvador Iglesias Domínguez, jefe del Regimiento de Artillería número 7.

D. Antonio Durán Salgado, jefe del Regimiento de Artillería número 29.

D. Matías Zaragoza Usera, jefe de la Maestranza de Artillería de Madrid.

D. José Molis García, jefe del Regimiento de Artillería núm. 20.

Ingenieros

D. Anselmo Loscertales Scpena, jefe del Regimiento mixto de Ingenieros número 5.

D. Juan Gómez Jiménez, jefe de la Comandancia exenta de Ingenieros del Ministerio de la Gobernación.

D. José Durán Salgado, jefe del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8.

D. Juan Petrirea Aurrecochea, jefe del Servicio de Penitenciarías Militares.

D. José Sanjuán Otero, Dirección general de Transportes.

D. Jesús Camaña Sanchis, Comandancia de Fortificaciones y Obras de la tercera región militar.

ASISITIRAN COMO AGREGADOS Y CON CARACTER INFORMATIVO LOS CORONELES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

Guardia Civil

D. Angel Belle López, jefe de la Agrupación de Especialistas (Madrid).

D. Pedro Simarro Roig, jefe del quinto Tercio de la Guardia Civil.

D. Carlos Lapresta Rodríguez, jefe del séptimo Tercio Rural.

Intendencia

D. Luis Chapuli-Munditivar Rementería, jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Aragón.

D. Antonio Reus y Gill de Albornoz, director del Establecimiento Central de Intendencia.

D. Pedro Virgili Scumell, director del Parque de Intendencia de Barcelona.

Sanidad Militar

D. Adolfo Chamorro Lobo, jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Navarra.

D. Mariano Escribano Alvarez, jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Castilla.

D. Jesús Bravo-Ferrer Fernández, jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Madrid, 25 de marzo de 1941.

VARELA

REINGRESOS

Infantería

Ampliada la información que sirve de base a su expediente de reingreso, queda sin efecto la orden de 3 de octubre de 1940 (D. O. núm. 223), referente al capitán de Infantería D. Manuel Nieto Fernández, quien volverá a la situación de retirado extraordinario que tenía al solicitar su reingreso.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Caballería

Ampliada la información que sirve de base a su expediente de reingreso, queda sin efecto la orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 247), referente al teniente de Caballería D. Manuel Suárez de Puga Baamonde, pasando a la situación de retirado en dicho empleo en las condiciones que determina el artículo quinto de la vigente ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158).

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Ampliada la información que sirve de base a su expediente de reingreso, queda sin efecto la orden de 29 de septiem-

bre último (D. O. núm. 221), referente al teniente de Caballería D. Macrino Santos Hernando, quien volverá a la situación de retirado extraordinario que tenía al solicitar su reingreso.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Artillería

Ampliada la información que sirve de base a su expediente de reingreso, queda sin efecto la orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 217), referente al capitán de Artillería D. Ramón Peña Alonso, quien volverá a la situación de retirado extraordinario que tenía al solicitar el reingreso.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Oficinas Militares

Ampliada la información que sirve de base a sus expedientes de reingreso, queda sin efecto la orden de 22 de febrero último (D. O. núm. 45), referente al oficial segundo de Oficinas Militares, don Felipe Martínez Diosdado, y al oficial tercero del mismo Cuerpo, D. José Casale Gómez, quienes volverán a la situación de retirados extraordinarios que tenían al solicitar su reingreso.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Estado Mayor del Ejército

Acciones de guerra

Como resultado de la información practicada, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 63), sobre los hechos realizados por la Guardia Civil de Sagunto (Valencia) y elemento civil de dicho pueblo que coadyuvó a los mismos durante los días 30 y 31 de julio de 1936, he tenido a bien disponer:

Se declaran acciones de guerra a todos los efectos, los hechos realizados por la Guardia Civil de Sagunto (Valencia) y personal civil que cooperó con ella, durante los días 30 y 31 de julio de 1936.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 5, al coronel de dicha Arma D. Joaquín de la Vega Molina, cesando en el mando del Regimiento de Infantería núm. 40.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, al coronel de Infantería don Fernando Hueso Rubio, actualmente disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 28, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Vicente Latorre González, actualmente desempeñando el cargo de Juez en la primera región militar.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39, al coronel de Infantería don Lázaro González Gutiérrez, actualmente disponible forzoso en la séptima región militar.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la Penitenciaría Militar de la Mola (Mañón), con carácter forzoso, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Gómez Zaldívar, actualmente disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

He designado para el mando del Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe (Guipúzcoa), con carácter forzoso, al capitán provisional, teniente efectivo, de

Infantería, D. Antonio Romero Torrico, actualmente disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

He designado para el mando del Castillo de Paso Alto (Tenerife), con carácter forzoso, al capitán provisional de Infantería, D. Manuel García Martos, actualmente disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la prisión militar de Torres de Cuarte (Valencia), al capitán provisional de Infantería D. Miguel Ramo Bádenas, con destino en el Regimiento de Infantería número 16.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

Disponibles

Ascendidos a sus actuales empleos el jefe y oficiales de Infantería que se relacionan, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican:

Teniente coronel D. Tomás Chueca Udaondo, en la primera.

Capitán de complemento D. Antonio Gomila Aguiló, en Baleares.

Teniente D. Pedro Quejido García, en la primera.

Teniente de complemento D. Santiago Cardell Pujalte, en la segunda.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Por haber sido ascendidos a sus actuales empleos los oficiales de Infantería que se relacionan, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican:

Capitán D. José Antonio Fernández, en la tercera.

Capitán (escala complementaria) D. Claudio López Navarro, en la primera.

Otro, ídem, D. Juan Blanco Rubio, en la primera.

Otro, ídem, D. José Sarte Juliá, en la primera.

Capitán de complemento D. Celestino Vayo Diez, en la quinta.

Teniente D. Pedro Berceuelo Ortega, en la primera.

Teniente de complemento D. Marcos Salom Ferrer, en Baleares.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Pasan a la situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican, los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán D. Cecilio Gómez García, en la tercera, por haber causado baja en el Ejército del Aire.

Teniente D. Salvador Sanz Conesa, en la segunda, por cesar de reemplazo por enfermo.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Por haber sido reingresados a la escala activa los oficiales de Infantería que se relacionan, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican:

Teniente D. Ramón Ordóñez Romero, en la primera.

Otro, D. Baldomero Fernández Spolita, en la primera.

Otro, D. José Montes Márquez, en la primera.

Otro, D. Santiago Patiño de la Fe, en la primera.

Otro, D. Francisco García Quirós, en la segunda.

Alférez D. Angel Santón Belmonte, en la tercera.

Otro, D. Pascual de Miguel Toribio, en la tercera.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Por haber sido reingresados a la escala complementaria, los oficiales de Infantería que se relacionan, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican:

Teniente D. Valeriano García García, en la primera.

Otro, D. José Ruiz Torrejón, en la segunda.

Otro, D. José Gallego Ordóñez, en la segunda.

Otro, D. José Ruiz Schacht, en la segunda.

Otro, D. Salvador Gil Mena, en la segunda.

Otro, D. Alfredo Abego García, en la tercera.

Otro, D. Esteban Alepuz Salvador, en la cuarta.

Otro, D. Francisco Casanovas Molino, en la cuarta.

Otro, D. Manuel Climent Calatayud, en la quinta.

Otro, D. Fernando Francés Garriga, en la sexta.

Otro, D. Aurelio Alarcia Uzquiza, en la sexta.

Otro, D. Desiderio Vázquez de la Varga, en la sexta.

Otro, D. Donato Martínez García, en la sexta.

Otro, D. Santiago Casado, en la séptima.

Otro, D. Francisco Collado Rey, en la octava.

Otro, D. Antonio Planells Torres, en Baleares.

Otro, D. Antonio Gómez Mayans, en Baleares.

Otro, D. Mariano de la Torre Martín, en Marruecos.

Otro, D. Luis Baró Alegret, en Marruecos.

Alferez D. Blas Patón Medina, en la primera.

Otro, D. Deogracias Cuevas Elvira, en la primera.

Otro, D. Francisco Soler Rodríguez, en la segunda.

Otro, D. Casto Sánchez Herrero, en la segunda.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Pasan a disposición de los Capitanes Generales de las regiones militares que se indican, los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente provisional D. Antonio Martín García, del de la primera, por cesar de reemplazo por herido.

Alferez provisional D. Avelino García Fernández, del de la tercera, por causar baja en el Ejército del Aire.

Otro, D. Jesús Plaza Hoyós, del de la primera, por causar baja en el Ejército del Aire, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Otro, D. Antonio Martínez Martos, del de la primera, por ascenso a su actual empleo.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Vicente Lafuente Baleztena, jefe de la División número 23, al comandante de Infantería D. Miguel Cobo Guzmán, en situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de febrero último (D. O. núm. 35), para cubrir una vacante de profesor del tercer grupo en la Academia de Infantería de Guadalajara, se designa al comandante de Infantería don Domingo Muruzabal Aldaz, del Regimiento de su Arma núm. 10, el que se incorporará a la Academia en el plazo

de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden.

Madrid, 22 de marzo de 1941.

VARELA

Pasa destinado al grupo de Tiradores de Infantería, el comandante de Infantería don Nemesio Martín Camps, de la Plana Mayor de la Infantería de la División número 93.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

A propuesta del señor Ministro de la Gobernación se confirma en su actual destino en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico al comandante de Infantería, recién ascendido, D. Jaime García Gomara.

Madrid, 25 de marzo de 1941.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado a la Agrupación de Mehal-las, en las condiciones señaladas en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el teniente provisional de Infantería D. Jesús Pérez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería núm. 63.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Reemplazo

Pasan a la situación de reemplazo por enfermo, a partir de las fechas que se indican, con residencia en los puntos que para cada uno se señala, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Joaquín Rodrigo Ruiz, del Regimiento de Infantería número 26, a partir del día 13 del actual, con residencia en Burgos.

Teniente D. Francisco Quiles Pico, del Regimiento de Infantería núm. 49, a partir del día 11 del actual, con residencia en Valencia y Alcoy (Alicante).

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Pasan a la situación de reemplazo por herido, a partir de las fechas que se indican, con residencia en los puntos que para cada uno se señala, por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Alferez provisional D. Carlos Bueno Gutiérrez, de disponible forzoso en la segunda región militar, a partir del día 14 de agosto de 1938, con residencia en San Fernando (Cádiz).

Otro, D. Irineo Peral Moreno, del Regimiento de Infantería núm. 28, a partir del día 22 de septiembre de 1938, con residencia en Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Bajas

A propuesta del señor Ministro de la Gobernación, causan baja en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico el teniente provisional de Infantería D. José Luis Aguilar y Núñez de Villavicencio, quedando a disposición del Capitán General de la segunda región militar.

Madrid, 26 de marzo de 1941.

VARELA

Vacantes de destinos

Existiendo una vacante de subalterno de Infantería en la Compañía de Anticarrros del Sahara, los de dicho empleo y Arma que deseen ser destinados a la citada Unidad, lo solicitarán en un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, mediante instancia dirigida a este Ministerio, acompañada de la documentación que previene la orden de fecha 2 de agosto de 1930 (C. L. núm. 278).

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de enero último (D. O. núm. 23) para cubrir dos vacantes de subalternos de Caballería en la Escuela de Aplicación de la citada Arma y de Equitación del Ejército, se designa para ocuparlas a los tenientes de la propia Arma, escala complementaria, don Cecilio Hernando Gil y D. Cayetano de Campos Pastor, únicos que solicitaron tomar parte en el con-

curso, dobiendo verificar su incorporación dentro del plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta orden.

Madrid, 22 de marzo de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 14, al coronel de dicha Arma D. José Rojas Marcos, actualmente mandando el Regimiento de Artillería núm. 16.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 16, al coronel de dicha Arma D. Juan Mateos Pablos, actualmente disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Destinos

Se confirma en el destino de jefe de estudios de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, que venía desempeñando en plaza de superior categoría, al coronel de Artillería D. Francisco Pérez Montero, ascendido a este empleo por orden de 10 del actual (D. O. núm. 62).

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de enero último (D. O. núm. 23) para cubrir la vacante de profesor del primer Grupo en la Academia de Artillería, se designa al capitán de Artillería D. Carlos Sebastián Etegar, del Regimiento a caballo número 36, agregado al Regimiento de Costa núm. 1, el que se incorporará a la Academia en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden.

Madrid, 22 de marzo de 1941.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 7 del mes actual (D. O. núm. 56), para cubrir vacantes en las comisiones regionales de

Mobilización Industrial, he designado para los mismos al personal que se expresa a continuación.

A la comisión de la segunda región militar, el maestro de taller principal, del Personal de Material de Artillería, D. Tomás Martín Egca, con destino en la Fábrica de Murcia.

A la comisión de la tercera región militar, el maestro de taller de primera, del Personal del Material de Artillería, D. Manuel Fernández Puerto, con destino en la Maestranza de Artillería de Melilla.

A la comisión de la séptima región militar, el maestro de Fábrica de segunda, del Personal del Material de Artillería D. José Soto Azurmendi, en situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

A la comisión de la octava región militar, el maestro de Fábrica de primera, del Personal del Material de Artillería, D. Heliodoro Sánchez Alonso, con destino en la Fábrica de Trubia.

A la comisión de la quinta región militar, el auxiliar mayor de Oficinas del Personal del Material de Artillería, D. Modesto Olarte Fernández (confirmación).

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Reingresos

Reingresados en la escala activa según las órdenes que se citan, los jefes y oficiales del Arma de Artillería que seguidamente se relacionan, pasan a colocarse en sus respectivos escalafones con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla a continuación:

El indicado personal quedará en situación de disponible en las localidades de su residencia, pudiendo continuar, a juicio de las autoridades regionales, desempeñando los destinos a que actualmente se hallan afectos, hasta que sean destinados según las normas reglamentarias.

Comandante D. Juan Martínez Ollalla. Orden de 25 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 217).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a continuación de D. Luis Fuentes Rodríguez. Le corresponderá ascender a los empleos de teniente coronel y coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936 y 19 de marzo de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Comandante D. José Vela y Díez de Ulzurrun. Orden de 4 de octubre de 1940 (D. O. núm. 224).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a continuación de D. Fernando Cifuentes Rodríguez. Le corresponderá ascender al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Capitán D. José Revilla de la Fuen-

te. Orden de 22 de febrero de 1941 (D. O. núm. 45).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a la cabeza de la escala. Le corresponderá ascender a comandante y teniente coronel, con antigüedad de 25 de abril de 1931 y 22 de febrero de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Teniente D. José María Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa. Orden de 26 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 218).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a continuación de D. Jesús de la Presilla Bergia. Le corresponderá ascender a los empleos de capitán y comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936 y 28 de junio de 1940, respectivamente, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Teniente D. Angel Montes Buitrago. Orden de 4 de octubre de 1940 (D. O. núm. 225).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a continuación de D. Jesús Lozano y Moreno de la Santa. Le corresponderá ascender al empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Teniente D. Enrique Tollívar Sécades. Orden de 26 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 218).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a continuación de D. Arturo Colón Molinar. Le corresponderá ascender al empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Reingresados en la escala complementaria, según las órdenes que se citan, los jefes y oficiales del Arma de Artillería que seguidamente se relacionan, pasan a colocarse a sus respectivos escalafones con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla a continuación.

El indicado personal quedará en situación de disponible en las localidades de su residencia, pudiendo continuar, a juicio de las autoridades regionales, desempeñando los destinos a que actualmente se hallan afectos, hasta que sean destinados según las normas reglamentarias.

Comandante D. Andrés Nieto Núñez. Orden de 21 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 214).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a continuación de D. Andrés Zaforteza Francia. Le corresponderá ascender al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Comandante D. Luis Lavina Berenguer. Orden de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 217).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a con-

tinuación de D. Andrés Nieto Núñez. Le corresponderá ascender al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 22 de febrero de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Capitán D. Lorenzo Gómez González. Orden de 25 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 217).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a la cabeza de la escala. Le corresponderá ascender al empleo de comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Capitán D. Lucas Calleja Viejo. Orden de 27 de septiembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 219).—Reingresa con su empleo de antigüedad, colocándose a continuación de D. Francisco Súcar Martínez.

Alférez D. Desiderio Carpintero Fontaneda. Orden de 21 de septiembre de 1940. (D. O. núm. 214).—Reingresa con su empleo y antigüedad, colocándose a la cabeza de la escala. Le corresponderá ascender al empleo de teniente y de capitán, con antigüedad de 15 de julio de 1932 y 26 de marzo de 1937, respectivamente, cuando cumpla las condiciones de aptitud.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 12 de noviembre de 1939, el alférez de Artillería D. Eladio Sánchez García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad, que se expresan, al personal del Material de Artillería (a extinguir) que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (*Colectión Legislativa* núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

1.400 pesetas, al maestro de Fábrica principal D. Evaristo Aller Tamargo, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, a partir del 1 de enero último, por llevar catorce años de empleo.

1.500 pesetas, al maestro de Fábrica de segunda D. Cipriano Fernández Gámez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1940, por llevar quince años de oficial.

1.000 pesetas, al maestro de Fábrica de segunda D. José Jiménez Zambrano, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de febrero último, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas, al maestro de Fábrica de tercera D. Celestino López Suárez, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a partir del 1 de febrero último, por llevar diez años de oficial.

1.600 pesetas, al maestro de Fábrica de tercera D. Francisco Ciudad Manfredi, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, por llevar dieciséis años de oficial, a partir del 1 de actual.

1.500 pesetas, al maestro de Taller principal D. Martín González Tuñón, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, a partir del 1 de enero último, por llevar quince años de empleo.

1.700 pesetas, al maestro de Taller de primera D. Víctor Jiménez de los Santos, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar diecisiete años de oficial (rectificación a la orden de 10 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 285)).

1.700 pesetas, al maestro de Taller de primera D. Maximino Aller Fernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar diecisiete años de oficial.

1.700 pesetas, al maestro de Taller de primera D. Ramón Rodríguez Cabal, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar diecisiete años de oficial.

1.700 pesetas, al maestro de Taller de primera D. Manuel Flórez José, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar diecisiete años de oficial.

1.700 pesetas, al maestro de Taller de primera D. Francisco Menéndez Mencia, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar diecisiete años de oficial.

1.700 pesetas, al maestro de Taller de primera D. Virgilio Romero Revete, de la Maestranza de Artillería de esta plaza, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar diecisiete años de oficial.

1.700 pesetas, al maestro de Taller de segunda D. Daniel García Jiménez, de la Fábrica Nacional de Palencia, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar diecisiete años de oficial.

1.600 pesetas, al maestro de Taller de segunda D. Esteban Moreno Fernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta, a partir del 1 de mayo de 1940, por llevar dieciséis años de oficial.

1.500 pesetas, al maestro de Taller de segunda D. José Sánchez del Salto, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, a partir del 1 de marzo de 1940, por llevar quince años de oficial.

1.300 pesetas, al maestro de Taller de segunda D. Francisco Mucia Ferrera, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de noviembre de 1940, por llevar trece años de oficial.

1.300 pesetas, al maestro de Taller de segunda D. Antonio Pérez Gallardo, de la Comandancia de Defensa Quinca de

Melilla, a partir del 1 de enero último, por llevar trece años de oficial.

500 pesetas, al auxiliar mayor de Oficinas, agregado a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio D. Antonio Huerta Lorente, a partir del 1 de actual, por llevar cinco años de empleo.

1.500 pesetas, al auxiliar principal de Almacenes D. Amancio Valiente Montero, de la Comandancia de Defensa Quinca de Valencia, a partir del 1 de enero último, por llevar quince años de oficial.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de enero último (D. O. núm. 23) para cubrir vacantes de capitán en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, se designa para ocuparlas a los del citado empleo y Arma que a continuación se relacionan, los cuales se incorporarán en la Escuela en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden.

Capitán D. Adolfo Dalda Gutiérrez, actualmente en comisión en la Academia del Arma.

Capitán D. Antonio Pastor Candela, actualmente en comisión en la Academia del Arma.

Capitán D. Joaquín Prieto y de Arozarena, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Capitán D. Jesús Guzmán Renshaw, del Regimiento de Fortificación núm. 2.

Madrid, 22 de marzo de 1941.

VARELA

Para cubrir tres vacantes de capitán en el Centro de Transmisiones anunciadas por concurso por orden de 28 de enero de 1941 (D. O. núm. 25), pasan a servirlos los capitanes que a continuación se relacionan:

D. Lucas Mendoza González, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 4, al destacamento de Canarias.

D. José Prego de Olivier, del Regimiento mixto de Ingenieros del tercer Cuerpo de Ejército, al destacamento de Sevilla.

D. Ramón Rouco Martínez, del batallón de Transmisiones del octavo Cuerpo de Ejército, al destacamento de Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Confirmado en su destino en las Fuerzas Jalfianas el capitán provisional de Ingenieros D. José García García, por orden de 30 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 2 de 3 de enero último, queda sin efecto el asignado al Regimiento mixto de Ingenieros del décimo Cuerpo de Ejército según orden del 23 de febrero de 1941 (D. O. número 57).

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Para cubrir vacantes de oficial subalterno en el Centro de Transmisiones, anunciadas por concurso según orden de 28 de enero de 1941 (D. O. núm. 23), pasan a servirlos los oficiales que a continuación se relacionan:

Tenientes

D. Manuel Hernández Alonso, del batallón de Transmisiones del primer Cuerpo de Ejército, al destacamento de Cartagena.

D. Gabriel Mora Montaner, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, al destacamento de Baleares.

D. Miguel Pereira Cabrera, del Regimiento Mixto de Ingenieros del tercer Cuerpo de Ejército, al destacamento de Canarias.

D. Juan Gil Oleina, del Regimiento Mixto de Ingenieros del noveno Cuerpo de Ejército, al destacamento del Sahara.

Alféreces

D. José Andújar Martínez, del Regimiento Mixto de Ingenieros del séptimo Cuerpo de Ejército, al destacamento de Baleares.

D. Bernardino Guill Rodríguez, del Batallón de Transmisiones del noveno Cuerpo de Ejército, al destacamento de Marruecos.

D. Antonio Hernández Barc, del Regimiento Mixto de Ingenieros del séptimo Cuerpo de Ejército, al destacamento de Marruecos.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto en la base cuarta de la orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 109), pasa destinado a la Escuela Superior del Ejército para la Unidad de tropa el brigada de Ingenieros D. Nicolás Hernández Sánchez, de la Dirección General de Transportes.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, en orden de 20 de marzo de 1937 (B. O. número 151), se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de dicha fecha, al sargento del Arma de Ingenieros D. Santiago Pecos Cabello, el cual quedará en la situación de disponible forzoso en la Plaza de Cabo Juby.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta la causa que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa y se le confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento del Arma de Ingenieros D. Joaquín Segovia Ciaurritz, quedando disponible forzoso en la primera región, y pérdida en la escala de su clase, con arreglo a la ley de 10 de marzo de 1930 (B. O. núm. 74), de veinte puestos.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se confiere el empleo de sargento, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al cabo del grupo mixto de Ingenieros núm. 2 Miguel Pons Cardona, el cual quedará en situación de disponible forzoso en la Plaza de Mahón.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Procesados

Pasa a la situación de procesado en la Plaza de Algeciras, el sargento provisional del Regimiento de Automóviles de la Reserva General don Enrique Ibaño y Ruiz de la Canal.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

INVALIDOS

Destinos

Como resultado del concurso de 5 de julio de 1939 (B. O. núm. 188), pasa

destinado a prestar sus servicios a los Comisiciones Inspectoras Provinciales y Comarcales que se indican, el personal relacionado a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías correspondientes a las localidades donde sean destinados, con derecho a los beneficios que señala la orden de 5 de julio de 1939 (B. O. núm. 188).

Coronel del antiguo Cuerpo de Inválidos D. Leandro Fernández Turégano, a la Provincial de Cuenca.

Teniente provisional de Infantería don Segundo Salaverri Alonso, del batallón de Trabajadores núm. 89, a la Provincial de Bilbao.

Teniente de Infantería D. José Escobar Martínez, de la Comarcal de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), a la de La Unión (Murcia).

Teniente provisional de Infantería don Pedro López Galindo, de la Comarcal de La Carolina (Jaén), a la Provincial de Córdoba.

Alférez de Infantería D. Isidro Benayas Ledesma, de disponible forzoso, a la de Villalpando (Zamora).

Alférez del antiguo Cuerpo de Inválidos D. José Hidalgo Cera, a la Comarcal de Valverde del Camino (Huelva).

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Bajas

A propuesta del señor Ministro de la Gobernación, causa baja en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico el comandante D. José Rojí Acuña, quedando en su anterior situación dentro del extinguido Cuerpo de Inválidos.

Madrid, 26 de marzo de 1941.

VARELA

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), se concede un aumento de las cantidades que a cada uno se le señala, correspondientes al 20 por 100 de su sueldo, al personal del expresado Cuerpo relacionado a continuación, debiendo percibirlo a partir de la fecha que se indica.

Capitán D. Carlos Osés Armesto, 1.500 pesetas anuales, a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, D. Ramón Marín Muñoz, 1.000 pesetas anuales, a partir del 1 de abril de 1941.

Otro, D. Juan Vila Benet, 1.000 pesetas anuales, a partir del 1 de abril de 1941.

Cabo D. Fabriciano Carballo Sánchez, 360 pesetas anuales, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Soldado D. Angel Rosales Berlanga, 500 pesetas anuales, a partir del 1 de agosto de 1940.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Antigüedad

Vista la instancia promovida por el alférez del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy de Mutilados) D. José Tablas Pregel, en súplica de que se le rectifique la antigüedad en su anterior empleo de sargento, de acuerdo con la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y teniendo en cuenta que ha sido error material al redactar su hoja de servicios, no imputable al interesado, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, debiendo la Dirección General de Mutilados hacer la debida rectificación en su documentación en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su anterior empleo de sargento es la de 1 de diciembre de 1925. Al mismo tiempo, por dicha Dirección General se hará liquidación de diferencia de sueldo que deba percibir de acuerdo con lo propuesto con la Intervención General Militar.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. I. número 159), se concede el ascenso al empleo inmediato al personal relacionado a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Brigada D. Julián Olivares Sánchez, a subayudante, con la de 1 de diciembre de 1938.

Sargento primero D. José García Martínez, a brigada, con la de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. Luis Avila Mesa, a brigada, con la de 1 de noviembre de 1937.

Otro, D. Francisco Trujillo Leyba, a brigada, con la de 1 de agosto de 1938.

Otro, D. Emilio Martí Torregrosa, a brigada, con la de 2 de febrero de 1939.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

CUERPO DE MUTILADOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el beneplácito Cuerpo de Mutilados al per-

sonal relacionado a continuación, que ha sido declarado Mutilado Permanente, como comprendido en el artículo tercero, letra b) y artículo quinto del Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, sueldo que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría, más el disfrute de noventa (90) pesetas al personal que se le señala, conforme al artículo 18 del Reglamento expresado, cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibirlos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

Teniente D. Javier Bustamante Sánchez, del 14 Regimiento de Artillería ligera, once mil cuatrocientas pesetas (11.400) anuales, por la de Madrid.

Legionario D. Crispulo Salinero Prieto, del segundo Tercio de La Legión, doscientas treinta y dos con veinte (232,20) pesetas mensuales, más el subsidio de noventa (90) pesetas, por la de Cáceres.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Destinos

Pasan destinados, en concepto de agregados, a las Comisiones Inspeccionales Provincial y Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, de Avila y Valdepeñas (Ciudad Real), respectivamente, los tenientes Legionarios don Agapito Muñoz Muñoz y D. Inocencio Kadar Szasz.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Ascensos

Queda sin efecto el ascenso al empleo de brigada, que según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados le fué concedido al sargento primero D. Enrique Esteban Alvarez, por orden de 15 de octubre, último (D. O. núm. 233), por no reunir las condiciones necesarias.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

INTENDENCIA

Destinos

Pasa destinado en concepto de agregado a la Escuela Politécnica del Ejér-

cito, sin perjuicio del cometido que actualmente desempeña, el capitán de Intendencia D. Francisco García Benito, con destino en el Centro de Defensa Química.

Madrid, 15 de marzo de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo y lo prevenido en la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el empleo superior inmediato a los oficiales de complemento de Intendencia que a continuación se reaccionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Tenientes

D. Cándido Luis García Sanjuan, con antigüedad de 10 de octubre de 1937.

D. José Esteras Salvá, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Fernando Pallarés Aparicio, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Eduardo de No Palacios, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Santiago Clavero Lahoz, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Salvador Miret Vinaja, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Emilio Jiménez Agustín, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Emilio Alonso Terrer, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Francisco Naranjo Hermosilla, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Hilario Rodríguez Quintana, con antigüedad de 20 de enero de 1938.

D. Juan Llabrés Bernal, con antigüedad de 8 de febrero de 1938.

D. Antonio Martínez Cabrera, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Juan José Navarro Alfaro, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Antonio Gil Enciso, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Francisco Javier Kühnel Porta, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. José María Marcellán Alcubierre, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Antonio Dutil Bayón, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Antonio Pérez Pérez, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Manuel Urraca Rendueles, con antigüedad de 21 de marzo de 1938.

D. Luis Paracuellos Orcal, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Luis Tejel Abad, con antigüedad de 22 de enero de 1939.

D. José Murio Ponsa, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

D. Miguel Martínez Marín, con antigüedad de 22 de diciembre de 1939.

Alférces.

D. Fernando del Toro Barrio, con antigüedad de 18 de enero de 1937.

D. Francisco Guach Beltrán, con antigüedad de 1 de marzo de 1937.

D. Miguel Oliver Ordinas, con antigüedad de 1 de abril de 1937.

D. Joaquín Jiménez Calvo, con antigüedad de 1 de mayo de 1937.

D. Alfonso González Delgado, con antigüedad de 10 de julio de 1937.

D. José Vázquez Fernández, con antigüedad de 17 de agosto de 1937.

D. Rogelio Ramallo Naya, con antigüedad de 21 de octubre de 1937.

D. Manuel Vivanco Bethencourt, con antigüedad de 23 de octubre de 1937.

D. Fernando Franquet Castellano, con antigüedad de 26 de enero de 1938.

D. Luis Navarro Jaimez, con antigüedad de 29 de enero de 1938.

D. José Feo Perdomo, con antigüedad de 23 de junio de 1938.

D. Rodrigo de Vega Torres, con antigüedad de 23 de junio de 1938.

D. Luis Rodríguez Fernández, con antigüedad de 3 de enero de 1939.

D. Juan Ramos Pereira, con antigüedad de 14 de abril de 1939.

D. Julio Cascajo García, con antigüedad de 14 de abril de 1939.

D. Antonio Brondo Riera, con antigüedad de 14 de abril de 1939.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del corriente mes, el auxiliar principal de Intendencia, asimilada a capitán D. Eustasio Illanas López, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 30 de enero último (D. O. núm. 30), para proveer una vacante de veterinario primero o segundo en la Academia de Infantería de Guadalajara, se designa para ocupar dicha vacante al veterinario primero D. Antonio Marco Monje.

Madrid, 22 de marzo de 1941.

VARELA

DIRECTORES DE MUSICA**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 17 de enero último (D. O. núm. 15), para cubrir la vacante de director de música de la Academia de Artillería, se designa al director de música de tercera clase don José Terol Gandía, de la banda de música de la Capitanía General de Canarias, el que se incorporará a la Academia a la mayor urgencia.

Madrid, 22 de marzo de 1941.

VARELA

C. A. S. E.**Sueldos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirán a partir de las fechas que también se indican.

Auxiliares administrativos

D. Rogelio Pérez Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, 8.500 pesetas, desde primero de febrero de 1941, por treinta y cinco años de servicio.

D. Enrique Villas Arnaldes, de la Intervención de los Servicios de Guerra del Ejército de Marruecos, 8.000 pesetas, desde primero de abril de 1941, por treinta años de servicio.

D. Luis Pérez de Albéniz Garrido, de la Intervención General Militar, 8.000 pesetas, desde primero de abril de 1941, por treinta años de servicio.

D. Teodoro Quecedo Arroyo, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí, 8.000 pesetas, desde primero de abril de 1941, por treinta años de servicio.

D. Luis Rexach Corominas, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí, 8.000 pesetas, desde primero de abril de 1941, por treinta años de servicio.

D. José de Santiago González, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, 8.000 pesetas, desde primero de abril de 1941, por treinta años de servicio.

D. Emilio Teijeiro Guerreira, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, 8.000 pesetas, desde primero de abril de 1941, por treinta años de servicio.

D. Luis González Hernández, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra,

7.500 pesetas, desde primero de abril de 1941, por veinticinco años de servicio.

Conserjes

D. Argimiro Rodríguez Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, 5.000 pesetas, desde primero de marzo de 1941, por quince años de servicio.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 del actual, el maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Sánchez de Rojas y Martín Ambrosio, en situación de disponible forzado en la primera región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del actual, el maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Juan Forcadell Llorente, con destino en la Academia de Infantería de Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Destinos

Como consecuencia de la orden de 9 de enero pasado (D. O. núm. 8), pasan destinadas por el procedimiento de provisión normal y con carácter voluntario, a la sección de destinos del Consejo Superior Geográfico, las taquimecanógrafas de la cuarta sección del C. A. S. E., que a continuación se relacionan:

Doña María Alcubilla Blanco, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Doña Carmen Bustos Zárate, del Estado Mayor del Ejército.

Doña Lucila Blanco Suárez, de la Dirección General de Transportes.

Madrid, 28 de marzo de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Continuación de la orden empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 73, del día 30.

Cabo del Regimiento de Caballería número 2 D. Juan Fernández García, herido el día 31 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Esteban Benito Hernández, herido el día 24 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Cabo de Infantería del Regimiento número 6 D. Diego Fernández Parra, herido el día 3 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Cabo de la 17 Bandera de la Legión D. Emilio Chavero Pando, herido el día 30 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Cabo de Infantería del Regimiento Mixto núm. 87 D. Fernando Bravo Javier, herido el día 21 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo de Infantería del Regimiento Línea núm. 31 D. José Guillermo Velo, herido el día 24 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo de la 15 Bandera de la Legión D. Felipe de Prado Agúndez, herido el día 22 de julio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo de Infantería del Regimiento número 22 D. Melchor Hoyos Hoyos, herido el día 9 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo de Infantería del Regimiento número 35 D. Julio Fernández López, herido el día 11 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mimun Ben Ali número 17.166, herido el día 18 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Cabo del Regimiento de Cazadores de las Navas núm. 2 D. Joaquín Cordero González, herido el día 28 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Cabo de Infantería del Regimiento número 8 D. Antonio Amores Galván, herido el día 29 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento número 22 D. Leoncio Fraile Martínez, herido el día 23 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento número 22 D. Teódulo González Lomas, herido el día 4 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Larche núm. 4 D. Blas Lantada García, herido el día 9 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Cabo de Infantería del regimiento número 35 D. Rosendo Bermúdez Leal, herido el día 13 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento número 17 D. Emilio Robles Piriz, herido el día 30 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento número 17 D. Francisco Gil Silva, herido el día 20 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Cabo de la octava bandera de la Legión D. Raimundo de la Prieta Ferrero, herido el día 13 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo de Milicias de F. E. T. de Cádiz D. Juan Luis Núñez García, herido el día 11 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo del regimiento de Cazadores del Serrallo núm. 8 D. Justo Palacios Ramos, herido el día 4 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Cabo de Milicias de la séptima bandera de F. E. T. de Aragón D. José Alvarez Pintos, herido el día 12 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento número 24 D. Manuel Bueno Delgado, herido el día 4 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Cabo de Infantería del regimiento de Cazadores del Serrallo núm. 8 D. Serrafín Catoira Solla, herido el día 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo de Infantería del regimiento número 29 D. Juan González García, herido el día 16 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento número 22 D. Damián Fernández Crespo, herido el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo de Infantería del regimiento número 32 D. Manuel Díaz Figueroa, herido el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Cabo del 13 regimiento de Artillería Ligera D. Luis Hernández Pardo, herido el día 28 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Flechas Negras D. Juan León Rodríguez, herido el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento número 23 D. José Aizpuru Aizpuru, herido el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 23 D. Antonio Alvarez Ruiz, herido el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 17 D. Valentín Alcocer García, herido el día 14 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Pedro Alonso Alonso, herido el día 17 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de la quinta Bandera de la Legión D. Francisco Guardado Millán, herido el día 26 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento número 17 D. Pedro Salvador Adradas Ibáñez, herido el día 21 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 24 D. Emilio Remeseiro Fer-

nández, herido el día 9 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento número 30 D. José Rivas Casanova, herido el día 11 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del Regimiento las Navas núm. 2 D. Isidoro Esteban Romero, herido el día 27 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento La Victoria núm. 28 D. Gregorio Alonso Martínez, herido el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de la 13 Bandera de la Legión D. José Cebrián Linares, herido el día 17 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento número 17 D. Macario López Alba, herido el día 13 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 25 D. Antonio Domínguez Alvaréz, herido el día 4 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado del Regimiento de Ingenieros número 6 D. Guillermo Elizondo Carriaburu, herido el día 9 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 38 D. Jacinto Cruz Rodríguez, herido el día 15 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 22 D. Rafael Castro Medina, herido el día 20 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del Regimiento número 53 D. Arturo Bello Ladra, herido el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 30 D. José Bello Paz, herido el día 29 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento número 26 D. Manuel Bernardo Gon-

zález, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 25 D. Eutiquio Jiménez Gómez, herido el día 27 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Infantería del Regimiento número 26 D. Francisco Iglesias Soto, herido el día 4 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 22 D. Hermenegildo García Hidalgo, herido el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Transmisiones D. Timoteo Blázquez Lorea, herido el día 3 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado de Infantería del Regimiento número 17 D. Clementino Barrio Pintor, herido el día 11 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. Horacio Garrido Fraile, herido el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 22 D. Victorino Gómez Gómez, herido el día 31 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 29 D. Manuel González González, herido el día 18 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 29 D. Gervasio García Sampedro, herido el día 22 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento número 30 D. Lino Vázquez González, herido el día 18 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Transmisiones D. José Varea del Río, herido el día 26 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 22 D. Antonio Narváz Lezamin, herido el día 12 de agosto de 1938.

Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 28 D. Francisco Gómez Torres, herido el día 24 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 17 D. Andrés Prada Caballero, herido el día 9 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Zapadores de Marruecos D. Manuel Olivera González, herido el día 25 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Caballería del Regimiento Castillejos núm. 9 D. Benito Fernández de Romarategui y Urcelay, herido el día 9 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del sexto Grupo de Intendencia D. Emilio Butrón Pery, herido el día 14 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 25 D. Francisco Bautista Casanova, herido el día 10 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento de Flechas Verdes D. Fermín del Arco Alfaraz, herido el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento de Flechas Azules D. Pedro García Gutiérrez, herido el día 19 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Diego Sánchez Gutiérrez, herido el día 26 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 22 D. Manuel Iglesias Otero, herido el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 27 D. Gerardo Gil Jiménez, herido el día 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

(Continuará.)

Dirección General de Servicios

CONCURSOS HIPICOS

Visto el escrito del delegado hípico del Consejo Nacional de Deportes del Comité Olímpico Español, interesando se autoricen a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico que ha de celebrarse en Sevilla, durante los días 22, 23, 25 y 26 del próximo abril, he resuelto autorizar la asistencia a dicho concurso a los jefes y oficiales que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en él se efectúen, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose los viajes del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando de los Tercios y Comandancias de la Guardia Civil, a los jefes de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, los cuales verificarán su incorporación con urgencia.

Coroncles

Don Julián Lasierra Luis, del tercer Tercio, al 14 Rural.

D. Enrique Cotter Chacel, del 14 Tercio Rural, al tercero.

D. Romualdo Almoguera Martínez, del 14 Tercio, al primero Móvil.

D. Bruno Ibáñez Gálvez, del 19 Tercio, al segundo Móvil.

D. Angel Bello López, de la segunda Zona, a la Inspección de Especialistas.

D. Federico Rodríguez Baster, de la primera Zona, al 31 Tercio de Costas.

D. Gonzalo Fernández Tamayo, de la 10 Zona, al 32 Tercio de Costas.

D. Manuel Melchor Irure, de la quinta Zona, al 33 Tercio de Costas.

D. Nestavo García Hernández, de la sexta Zona, al 34 Tercio de Costas.

D. Luis Villalba Escudero, de la novena Zona, al 37 Tercio de Costas.

D. Eduardo Cadorniga González, de la tercera Zona, al 38 Tercio de Costas.

D. Julio García Serna y García Serna, de la cuarta Zona, al 41 Tercio mixto.

Tenientes coroncles

D. Joaquín Velarde Velarde, de la 221 Comandancia, al 21 Tercio.

D. Eusebio García del Castillo, ascendido, de la 116 Comandancia, a la 301.

D. Luis Marzal Albarrán, ascendido, de la 204 Comandancia, a la 218.

D. Carlos Cáceres Iriberrí, de la 405 Comandancia, a la 104.

D. Antonio Escuin Lo's, ascendido de la 104 Comandancia a la 204.

D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de la 121 Comandancia, a la 106.

D. Gumersindo Varela Paz, de la 307 Comandancia, a la 406.

D. Tomás Ansin Robles, ascendido, de la 309 Comandancia, a la misma.

D. Francisco Pallás Martínez, ascendido, de la tercera Móvil, a la 307.

D. Eduardo Pérez de Arcaute, de la 241 Comandancia, a la 313.

D. Alberto Rodríguez Cubero, ascendido, de la 117 Comandancia, a la misma.

D. José Blanco Novo, de la 117 Comandancia, a la 217.

D. Enrique Pastor Rodríguez, ascendido, de disponible forzoso, a la 102 Comandancia.

D. Rigoberto Díaz López, de la segunda Comandancia del 14 Tercio, a la primera móvil.

D. José Eady Giorla, de la 38 Comandancia, a la segunda móvil.

D. Juan Hens Martínez, de la 10 Comandancia, a la tercera móvil.

D. Santiago Garrigós Bernabéu, de la primera Comandancia del 19 Tercio, a la cuarta móvil.

D. Mariano Pérez Ugena, ascendido, de la 108 Comandancia, a la 110.

D. Francisco Rodríguez Fonseca, ascendido, del Parque Móvil, a la 241 Comandancia.

D. Juan de la Peña Caballero, de la 309 Comandancia, al Parque Móvil.

D. Ramón Rodríguez Farriols, de la 301 Comandancia, a la 201.

D. José Garrigós Bernabéu, de la 218 a la 212.

D. Fernando Sostoa Erostarbe, de la 57 Comandancia, a la 231 (Costas).

D. José Tristán Palacios, de la 68 Comandancia, a la 135 (Fronteras).

D. Jesús Martín Marín, ascendido, del Centro de Instrucción, a la 136 Comandancia (Fronteras).

D. David Aznares Casanova, de la 59 Comandancia, a la 339 (Fronteras).

D. Luis Arnal Guaps, de la 58 Comandancia, a la 240 (Costas).

D. Valentín Villaverde García, de la 60 Comandancia, a la 132 (Costas).

D. Francisco Marzal Macedo, de la 63 Comandancia, a la 232 (Costas).

D. Mario Ruiz de la Torre Taboada, de la 65 Comandancia, a la 233 (Costas).

D. Teodoro Díez García, de la 70 Comandancia, a la 333 (Costas).

D. Federico Pérez Padilla, ascendido, de la 64 Comandancia, a la 134 (Costas).

D. Joaquín Moreno Lara, de la 66 Comandancia, a la 334 (Costas).

D. Joaquín Cortés Aguiler, de la 69 Comandancia, a la 235 (Fronteras).

D. Antonio Quintero Iglesias, de la 72 Comandancia, a la 237 (Costas).

D. Pedro Vidal Abarca-Gallisa, de la 74 Comandancia, a la 138 (Costas).

D. Enrique Salazar Báez, de la 75 Comandancia, a la 238 (Costas).

D. Hierminio Fernández de los Ríos, de disponible forzoso, a la 140 Comandancia (Fronteras).

D. Salvador Sánchez Duart, de la 76 Comandancia, a la 239 (Fronteras).

D. Claudio Santamaría Arigita, de la 71 Comandancia, a la Exenta núm. 100.

D. Miguel Garrido Vecín, ascendido, de la 61 Comandancia, a la 141 (Costas).

Comandantes

D. Guillermo Candón Calatayud, de disponible forzoso, a la 121 Comandancia.

D. Gorgonio Pérez Velasco, de la 54 Comandancia, a la 221.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

Destinos

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se señalan, los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación dentro del plazo reglamentario.

Comandantes.

D. Juan Vich Balesponey, de la 215 Comandancia Rural, a la tercera Móvil (V.)

D. Francisco López Pastor, de la 208 Comandancia Rural, a la 108 Comandancia Rural (V.)

D. Antonio Gutiérrez Martínez, de la 121 Comandancia Rural, a la 208 Comandancia Rural (V.)

D. Bernardo Venta Venta, de la Plana Mayor del sexto Tercio Rural, a la 217 Comandancia Rural (V.)

D. Emiliio Pacheco Lozano, de la 203 Comandancia Rural, a la 215 Comandancia Rural (V.)

D. Modesto Fantoba Raluy, de la 209 Comandancia Rural, a la 203 Comandancia Rural (V.)

D. Ceferino Alía Sánchez, de la 219 Comandancia Rural, a la 309 Comandancia Rural (V.)

D. Joaquín Pelegrí Pérez, ascendido, de disponible forzoso, a la 219 Comandancia Rural (F.)

D. Antonio Cejudo Belmonte, ascendido, de la 209 Comandancia Rural, a la misma (F.)

D. Antonio Reparaz Araujo, de disponible forzoso al Cuadro Eventual de la Dirección general. (F.)

Capitanes

D. Antonio Ruiz Román, de la 208 Comandancia Rural, a la 406 Comandancia Rural (F.)

D. Jesús Alvarez Moreno, ascendido, de disponible forzoso, a la 116 Comandancia Rural, agregado.

D. José Pérez Carmona, ascendido, de la 204 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Gerónimo González Ramos, ascendido, de afecto a la primera Comandancia Móvil, a la misma, agregado.

D. Salvador Solórzano Gurri, ascendido, de la 211 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Pascual Arbona Puig, ascendido, de la 105 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Ismael Quilis Alfonso, ascendido, del Centro de Instrucción, al mismo, agregado.

D. Federico Chacón Cuesta, ascendido, de la 111 Comandancia, a la misma, agregado.

D. Marcelino Cañadas Santaella, ascendido, de la 108 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Francisco Ruano Beltrán, ascendido, de la Dirección general, a la misma, (F.)

D. José Fernández Cabezas, ascendido, de la 109 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Domingo Oliva Quirós, ascendido, de la 216 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Manuel Maquieira de L's, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, al mismo, agregado.

D. Julián Bonilla Cervantes, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, al mismo, agregado.

D. Rafael Quintanilla de Gomar, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, al mismo, agregado.

D. Francisco Vázquez Galán, ascendido, de la 202 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Antonio Ocete Morales, ascendido, de la 108 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Manuel García Pérez, ascendido, de la primera Comandancia Móvil, a la misma, agregado.

D. Juan Farrona Cazo, ascendido, de la segunda Comandancia Móvil a la misma, agregado.

D. José Rubio Molano, ascendido, de la 211 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Magín Lázaro Aguirre, ascendido, de la 107 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Diego Mera Romero, ascendido, de la 204 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Modesto Marrón Alfaro, ascendido, de la primera Comandancia Móvil, a la misma, agregado.

D. Tomás Morín Clemente, ascendido, de la 111 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Guillermo Torres Pens, ascendido, de la 241 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Juan Francia Coude, ascendido, de

la primera Comandancia Móvil, a la misma, agregado.

D. Antonio Molina Sánchez, ascendido, de la 108 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Francisco Cabezas Rejano, ascendido, de la 116 Comandancia, a la misma, agregado.

D. Ricardo Hevia Cortijo, ascendido, de la primera Comandancia Móvil, a la misma, agregado.

D. Francisco Delgado Monleón, ascendido, de la 118 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Antonio Valderrama Arroyo, ascendido, de la 118 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Braulio Pérez Carrasco, ascendido, de la 102 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Baltasar Fadón Toral, ascendido, de la 406 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Juan Massé Esquivel, ascendido, de la 104 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Antonio Nocete Alonso, ascendido, de la 108 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Manuel Fadón Cerezal, ascendido, de la 109 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Manuel Soler Torrejón, ascendido, de la 216 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Celedonio Carretero Salas, ascendido, de la 112 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. José Díez Cuesta, ascendido, de la 110 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Juan Freire Hernando, ascendido, de la 103 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Victoriano García Pando-Pedraza, ascendido, del Parque Móvil, al mismo, agregado.

D. Eusebio Yubero Rincón, ascendido, de la 301 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Eugenio Martínez Muñoz, ascendido, de la 212 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Modesto Mateos Tejedor, ascendido, de la primera Comandancia Móvil, a la misma, agregado.

D. Manuel Rodríguez Ramos, ascendido, de la 111 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. José Soler Boluda, ascendido, de la tercera Comandancia Móvil, a la misma, agregado.

D. Fortunato Valdenebro Pérez, ascendido, de la 120 Comandancia Rural, a la misma, agregado.

D. Julián Merelo Peralta, ascendido, de la 234 Comandancia Costas, a la 133 Comandancia Costas, (F.)

D. José González Rodríguez Ramos, ascendido, de la 237 Comandancia Costas, a la 231 Comandancia Costas, (F.)

D. Braulio Temprano Gutiérrez, ascendido, de la 236 Comandancia Fron-

teras, a la 138 Comandancia Costas, (F.)

D. Enrique Díaz Gómez, ascendido, de la 233 Comandancia Costas, a la 333 Comandancia Costas, (F.)

D. Domingo Montero Orquín, ascendido, de la 334 Comandancia Costas, a la 135 Comandancia Fronteras, (F.)

D. Epifanio García García, ascendido, de la 100 Comandancia Especialistas, a la 138 Comandancia Costas, (F.)

D. Diego Iglesias García, ascendido, de la 141 Comandancia Costas, a la misma, (F.)

D. Angel García Fernández, ascendido, de la 334 Comandancia Costas, a la 140 Comandancia Fronteras, (F.)

D. Antonio Díez Seisdedos, de la 132 Comandancia Costas, a la 236 Comandancia Fronteras, (V.)

D. Manuel Infante Dabrio, de la 133 Comandancia Costas, a la 334 Comandancia Costas, (V.)

D. Rodrigo Gayet Górbai, de la Dirección general, a la 239 Comandancia Fronteras, (V.)

D. Manuel Chamorro Cuervas-Mons, de disponible forzoso, a la 231 Comandancia Costas, (F.)

Tenientes

D. Francisco González Moya, ascendido, de la 215 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Norberto Llano Rodrigo, ascendido, de la 102 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Manuel García Martínez, ascendido, de la 215 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Vicente Górriz Jiménez, ascendido, de la 219 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Julio Tortajada Caamañas, ascendido, de la 120 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Teodoro Alvarez Rodríguez, ascendido, de la 320 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Rafael Gómez Martínez, ascendido, de la 105 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Carlos Neguera Alcántara, ascendido, de la 115 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Miguel Aparicio Fernández, ascendido, de la 202 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. José Such Pérez, ascendido, de la 205 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Juan Arroyo Rico, ascendido, de la 202 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Emilio Nadal Paracaula, ascendido, de la 203 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Federico Ferrer Pargada, ascendido, de la 119 Comandancia Rural, a la misma, (F.)

D. Antonio Gil Ramírez, ascendido,

de la 116 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Vicente Sospedrá Lluch, ascendido, de la tercera Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Pascual Almazán Iglesias, ascendido, de la 202 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Juan Paradero Ascensio, ascendido, de la 101 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Francisco Benito García, ascendido, de la 104 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Francisco Fernández Escalante, ascendido, de la 113 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Manuel González Verdú, ascendido, de la cuarta Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Angel Juarranz Garrido, ascendido, de la primera Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Zacarías Guijarro Gascuña, ascendido, de la 218 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Benito Soto Laredo, ascendido, de la 112 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Juan Cánovas García, ascendido, de la 215 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Antonio Acín Jiménez, ascendido, de la 207 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. José Andrés Ortega, ascendido, de la 101 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Antonio Crespo Pinto, ascendido, de la 209 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Andrés Martín Moreno, de la primera Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Gabriel Montoro Marcos, ascendido, de la 115 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Ezequiel Blanco Blázquez, ascendido, de la 209 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Serafín Caramazana Sánchez, ascendido, de la cuarta Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Venancio Fortes Cantero, ascendido, de la 105 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Miguel Sanz Herranz, ascendido, de la tercera Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Antonio Alba Espín, ascendido, de la 116 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Andrés Francisco Martínez, ascendido, de la 219 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Antonio Catalá Miguel, ascendido, de la 105 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Mariano García Jiménez, ascendido, de la 320 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Antonio Ramos Vilchez, ascendido, de la 103 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Antonio Torres Ródenas, ascendido, de la 208 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Miguel Vegas Palacios, ascendido, de la 219 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Urbano Cuñado Negro, ascendido, de la 219 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Antonio Sotoca García, ascendido, de la 103 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Julio Goñi Cerezo, ascendido, de la 103 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Antonio López Ruiz, ascendido, de la 108 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Remigio Montoliu Gil, ascendido, de la tercera Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Valentín Pascual Gómez, ascendido, de la 104 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Angel Vallés Valcárcel, ascendido, de la 119 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Enrique Temé Corrás, ascendido, de la 206 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Eleuterio Echevarría Echevarría, ascendido, de la 114 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Juan Urrez Rius, ascendido, de la 214 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Bartolomé Llovet Catalá, ascendido, de la 115 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Alejandro Alarcón Sanz, ascendido, de la 207 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Mariano Duro Asperilla, ascendido, de la 102 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Tomás Martínez de Maturana y González de Gamorena, ascendido, de la primera Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. José Francisco Pérez, ascendido, de la 107 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Carlos Lozano Gesena, ascendido, de la 206 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Ginés Antón Miralles, ascendido, de la cuarta Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Fabián Nebreda del Cura, ascendido, de la 107 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Eladio Martín Sierra, ascendido, de la 101 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Simón Martínez Sánchez, ascendido, de la 121 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Antonio García Cánovas, ascendido, de la 105 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Eliseo Sanz Boltrán, ascendido, de la 204 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Ramón Torró Sánchez, ascendido, de la 307 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. José García Cánovas, ascendido, de la 315 Rural, a la misma. (F.)

D. Gaudencio Pérez Cerón, ascendido, de la 101 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. José Vázquez Fresneda, ascendido, de la 108 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Gerardo Abajo Cavia, ascendido, de la 119 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Angel Pérez González, ascendido, de la 216 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Pedro Quirós Ramírez, ascendido, de la 216 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Rafael Bracero García, ascendido, de la 108 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Luis Reche Martos, ascendido, de la 105 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Adelaido Molina Alcaráz, ascendido, de la 118 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Enrique García Torres, ascendido, de la tercera Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Argüeso Lozano Gutiérrez, de la primera Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Rogelio González Mateo, ascendido, de la 218 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. José Lloréns Pérez, ascendido, de la 115 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Amador Rivero Márquez, ascendido, de la 203 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Juan Gemar Peláez, ascendido, de la 116 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Bernardo del Arco Vicente, ascendido, de la 112 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Manuel Pedrinaci Peso, ascendido, de la 110 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Jesús Aguado Cuadrillero, ascendido, de la 101 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Salvador Guirado García, ascendido, de la 116 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Julio Fernández Arnáiz, ascendido, de la 107 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Ismael Lloréns Verdoy, ascendido, de la 205 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Juan Benítez Ortega, ascendido, de la 116 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Vicente Benito García, ascendido del Parque Móvil (Base), al mismo. (F.)

D. José Fernández Ruiz, ascendido, de la 216 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. José Diarte Tello, ascendido, de la 103 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Agustín Abia Camundi, ascendido, de la cuarta Comandancia Móvil, a la misma. (F.)

D. Silverio Gómez Martínez, ascendido, de la 117 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Mariano Moral García, ascendido, de la Dirección General, en comisión, a la misma. (F.)

D. Eugenio Domingo Espinar, ascendido, de la 114 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Serafín Tomás Laclaustra, ascendido, de la 114 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Pedro González Caparrós, ascendido, de la 218 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Francisco Rubio Tortosa, ascendido, de la 215 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Eusebio Gimeno Herrero, ascendido, de la 113 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Jacinto Escutia Sáiz, ascendido, de la 219 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. José Peral Parra, ascendido, de la 116 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Pablo Redondo Martín, ascendido, de la 202 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Francisco Lanzas Duplas, ascendido, de la 112 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Constancio Ruiz Vesga, ascendido, de la 112 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Plácido Aguado Amor, ascendido, de la 109 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Miguel Gil Huert, ascendido, de la 105 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Antonio Ruiz Alba, ascendido, de la 116 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Francisco Plaza Barcenilla, ascendido, de la 117 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Orenco Chafé del Hoyo, ascendido, de la 320 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. Francisco Cardiel Cardiel, ascendido, de la 117 Comandancia Rural, a la misma. (F.)

D. José Novoa Oropesa, de la 211 Comandancia Rural, a la segunda Móvil. (F.)

D. Antonio Caparrós González, ascendido, de la 333 Comandancia de Costas, a la misma. (F.)

D. Juan Correa Marín, ascendido, de la 231 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Juan Aguilera Lozano, ascendido, de la 333 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Dionisio Rodríguez Miner, ascendido, de la 238 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Nicanor Fernández García, ascendido, de la 231 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Pedro Díez Astuñas, ascendido, de la 231 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. José Ruiz Figueredo, ascendido, de la 132 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Adolfo Botella Lagarejo, ascendido, de la 238 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Julián Cabezos Alburquerque, ascendido, de la 233 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Segundo Roa García Mardones, ascendido, de la 138 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. José Manuel Trujillo Fernández, ascendido, de la 135 Comandancia Fronteras, a la misma. (F.)

D. Adriano García Sánchez, ascendido, de la 132 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Rodrigo Agudo del Caño, ascendido, de la 238 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Hilario González Gómez, ascendido, de la 234 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Manuel Gálvez Nieto, ascendido, de la 135 Comandancia Fronteras, a la misma. (F.)

D. José Araíz Erro, ascendido, de la 239 Comandancia Fronteras, a la misma. (F.)

D. Fernando Martínez Ariza, ascendido, de la 231 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Robustiano Hernando López, ascendido, de la 231 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. José Galvo Faix, ascendido, de la 234 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Antonio Álvarez González, ascendido, de la 231 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Pedro Gómez Torres, ascendido, de la 231 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Felipe Ramón Hernández, ascendido, de la 133 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. José Borrego de Vera, ascendido, de la 136 Comandancia Fronteras, a la misma. (F.)

D. Matías García Olivares, ascendido, de la 141 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Santos Álvarez Puente, ascendido, de la 140 Comandancia Fronteras, a la misma. (F.)

D. Fabriciano González, ascendido, de la 231 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. Tomás Martín Martín, ascendido, de la 231 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. José García Gómez, ascendido, de la 233 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

D. José Dech Martín, ascendido, de la 234 Comandancia Costas, a la misma. (F.)

Alféreces

D. Evelio Lablanca López, de disponible forzoso, a la 320 Comandancia Rural. (F.)

D. Camilo Flores Corralo, de la 134 Comandancia Costas, a la 131 Comandancia Costas. (F.)

D. Jerónimo Lorite Revilla, de la 134 Comandancia Costas, a la 339 Comandancia Fronteras. (F.)

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con esta fecha, lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), y decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María del Pilar Villares Hernández y termina con doña Juana Pons Pons, cuyos habéres pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del Excmo. señor Gral. Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1941.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

Excmo Sr...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Pilar Villares Hernández	Huérfana	Infantería	Comandante D. Juan Villares López
Doña Carmen Alaman Landaburu	Idem	Idem	Comandante D. Ramón Alaman Ortega
Doña María del Pilar Goutier Iratzusta	Idem	Idem	Capitán D. José Goutier González
Doña Plácida Gómez González	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Antonio Gómez Velasco
Doña María Victoria de la Puente y Arévalo	Idem	Armada	Viccomandante D. José de la Puente y Bassabé
Doña María de los Desamparados Molina Guillén	Idem	Sanidad	Subinspector médico D. Isidoro Molina Herrera
Doña María Marín Valcárcel	Viuda	Infantería	Coronel D. José García Cuya
Doña Agueda Mora Serrapi	Idem	Idem	Comandante D. Agustín Mateos García
Doña Brígida Asensio Lorente	Huérfana	Caballería	Comandante D. Francisco Asensio Herrero
Doña Dolores Ramírez Hernández	Huérfanos	Infantería	Capitán D. Francisco Ramírez Fernández
Doña Mercedes Ramírez Hernández	Huérfanos	Infantería	Capitán D. Francisco Ramírez Fernández
Doña Josefa Abad Enguix	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Manuel Molina Ruiz
Doña María López Salmerón	Huérfana	Idem	Teniente D. Manuel López Sánchez
Doña Carmen Lillo Durante	Viuda	Infantería	Alférez D. Alfonso Pedraza Zamorano
Doña Josefa Gaviño Rama	Idem	Idem	Teniente segundo D. Isidoro Reyes Sed
Doña Francisca Córdoba Ayuso	Idem	Artillería	Teniente segundo D. Francisco Hernández Camparros
Doña Francisca Sánchez Alonso	Idem	Infantería	Teniente segundo D. José Sánchez Coca
Doña Juliana González Serrano	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Pedro Adillo Díaz
Doña María Clares Barrios	Idem	Idem	Sargento D. Gregorio Torrecilla Ballesteros
Doña Carmen Ferreiro Vázquez	Idem	E. M. G.	Teniente General D. Rafael Pérez Herrera
Doña Ascensión Pascual Colás	Idem	Caballería	Teniente coronel D. Constanancio Jiménez Goicoechea
Doña Micaela Carrero Biescas	Idem	Idem	Comandante D. Juan García Reyes
Doña Petra Mateos Peñuela	Idem	Sanidad	Comandante D. Joaquín González Alberdi
Doña María Luisa Calatayud Espinos	Idem	Infantería	Teniente D. Hermenegildo Martínez Pérez
Doña Gertrudis Oliva Olivars	Idem	Caballería	Teniente D. José Flores Adame
Doña Francisca Rojo Navarro	Idem	Infantería	Alférez D. Antonio García Espinosa
Doña Aquilina Leal Pérez	Idem	Armada	Condestable D. Ramón Mira Cerdá
Doña Margarita Regaraz Rodríguez Baez	Idem	E. M. G.	Teniente General D. Ricardo Burguete Lana
Doña Mercedes Méndez Fernández	Idem	Idem	General de Brigada D. Miguel Manella Corrales
Doña María Teresa Esteban Arbex	Huérfanos	Sanidad	General inspector D. Mariano Esteban Clavillar
Doña Angeles Esteban Arbex	Huérfanos	Sanidad	General inspector D. Mariano Esteban Clavillar
Doña Amalia Carrillo Gil	Viuda	Veterinaria	Subinspector veterinario D. Marcelino Ramírez García
Doña Aurelia Fernández Alonso	Idem	Sanidad	Teniente coronel médico D. Babil Coidura Maza
Doña Adela Amores Gijón	Huérfanos	Infantería	Comandante D. Carlos Amores Cantos
Doña Carolina Amores Gijón	Huérfanos	Infantería	Comandante D. Carlos Amores Cantos
Doña Concepción Amores Gijón	Huérfanos	Infantería	Comandante D. Carlos Amores Cantos
Doña Prudencia López Castillo	Viuda	Artillería	Comandante D. Andrés Asandua Mesa
Doña Matilde Aurora Sotoca Jubrias	Idem	Guardia Civil	Comandante D. Ovidio Alcázar Palacios
Doña Amparo de Cozar y Vargas Zúñiga	Idem	Armada	Capitán de navío D. Fabián Montojo y Pátero
Doña Ana Benzal Savón	Idem	Intervención Armada	Comisario D. Rafael Cabrerizo de la Serna
Doña Carmen Cabrerizo Balibrea	Huérfana	Intervención Armada	Comisario D. Rafael Cabrerizo de la Serna
Doña Dolores de la Vega Hernández	Viuda	Carabineros	Teniente D. Manuel García Carrasco
Doña Rafaela Cortés González	Idem	Infantería	Teniente D. Adolfo Zulueta González
Doña Enriqueta Nieto Fernández	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Vicencio García Blázquez

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	Residencia de los interesados		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mez		Año	Pueblo	
1.250,00		Reglamento del Montepío Milita- r.	14	mayo	1940	Lugo	Lugo	Lugo	3.
8.000,00			31	enero	1939	Madrid	Madrid	Madrid	4.
1.277,50			9	septiembre	1940	Idem	Idem	Idem	5.
750,00			27	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	6.
3.750,00			13	mayo	1938	Idem	Idem	Idem	7.
1.500,00			8	septiembre	1934	Valencia C.	Valencia del Cid	Valencia C.	8.
2.250,00			15	noviembre	1938	Albacete	Hellín	Albacete	
1.625,00			19	marzo	1938	Madrid	Madrid	Madrid	9.
1.450,00			11	marzo	1936	Murcia	Murcia	Murcia	
1.000,00		Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núme- ro 20).	11	marzo	1938	Sevilla	Lebrija	Sevilla	10.
1.000,00			17	enero	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
1.350,00			10	mayo	1939	Almería	Almería	Almería	
650,00			6	septiembre	1940	Valencia C.	Valencia del Cid	Valencia C.	
650,00			18	febrero	1939	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
650,00			25	mayo	1939	Murcia	Murcia	Murcia	
581,66			14	septiembre	1934	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
1.000,00			13	julio	1937	Madrid	Robledo de Chavela	Madrid	
1.000,00			2	abril	1940	Valencia C.	Valencia del Cid	Valencia C.	
5.000,00		Decretos de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núme- ros 101 y 177).	2	junio	1940	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
2.750,00			4	octubre	1940	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
2.375,00	(r)		24	enero	1940	Logroño	Logroño	Logroño	
2.500,00			1	agosto	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
1.875,00			9	julio	1937	Valencia C.	Valencia del Cid	Valencia C.	
1.875,00			16	septiembre	1940	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
1.250,00			25	mayo	1940	Murcia	Lorca	Murcia	
1.137,50			27	abril	1940	Alicante	Castalla	Alicante	
5.000,00			1	abril	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
4.250,00			19	septiembre	1939	Idem	Idem	Idem	
4.250,00			17	febrero	1940	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	11.
3.000,00			14	octubre	1940	Logroño	Logroño	Logroño	
2.750,00			11	junio	1940	Madrid	Madrid	Madrid	
2.250,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	2	febrero	1940	Idem	Idem	Idem	12.
1.875,00			11	abril	1940	Logroño	Logroño	Logroño	
1.875,00			13	diciembre	1940	Madrid	Madrid	Madrid	
3.250,00			21	agosto	1938	Cádiz	Puerto Real	Cádiz	
2.500,00			5	diciembre	1936	Cartagena	Cartagena	Murcia	13.
1.250,00			26	abril	1940	Málaga	Málaga	Málaga	
1.000,00			18	octubre	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	14.
1.250,00			12	noviembre	1939	Idem	Idem	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Tomasa Errea Reta Doña Cándida Errea Reta D. Mario Errea Reta	Huérfanos ..	O. M.	Oficial segundo D. José Errea Arrieta
Doña María Josefa Sánchez Vila Doña Carmen Pérez Segura Doña Aurora Baez Martínez Doña Dolores Soto Nieto Doña María Muñoz de la Vega	Viuda Idem Idem Idem Huérfana ..	Infantería Guardia Civil Infantería Legión Guardia Civil	Suboficial D. Eduardo Corsino Iglesias Subayudante D. Francisco Segura Pérez Brigada D. Ramón Valcárcel Expósito Sargento D. Braulio Rodrigo Vaquera Sargento D. Agustín Muñoz Conde
Doña María Castrillo Gallegos Doña María Magdalena del Bosque Castrillo	Viuda Huérfanos ..	C. A. S. E.	Auxiliar D. Demetrio del Bosque Llorente
Doña Ana Andreu López Doña Carmen Plasencia Ramírez ... Doña Josefa Ayala Ruiz	Viuda Idem Idem	Armada Carabineros Infantería	Capitán D. Juan Ros Marco Teniente D. Juan Sánchez Andivia Segundo teniente D. Carlos Vert Nadal
Doña Emilia Fernández Suevos Doña Antonia Martínez Barahona ... Doña Carmen Vicente Sánchez Doña Evarista Huertas Busto Doña Juana Pons Pons	Idem Idem Idem Idem Esposa	Idem Idem Ingenieros C. A. S. E. C. A. S. E.	Capitán D. Manuel Patiño Porto Teniente D. Sixto Sánchez Villa Sargento D. Andrés Felices López Maestro armero D. Manuel Artañ Ramos Ex auxiliar D. Antonio Llompert Crespi

OBSERVACIONES

1. Por lo Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Pastora Hernández Puig, a quien le fué concedida, elevada a la actual cuantía, con fecha 10 de diciembre de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Carmen Landaburu Asenjo, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 22 de enero de 1927. La percibirá por mano de su tutor legal en tanto sea menor de edad, mientras conserve la aptitud reglamentaria, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento no hecho por este Alto Cuerpo.

5. Se le rehabilita en el percibo de la citada pensión, la que le fué concedida en coparticipación con su madre y hermana con fecha 29 de febrero de 1876 y habiendo fallecido la primera

y contraído matrimonio la segunda, que continúa en estado de casada, y fallecido el esposo de la recurrente, por no haberle dejado derecho a pensión, se le hace el presente señalamiento que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

6. Comprendiéndole a la interesada el derecho de revisión preceptuado en el artículo 64 de la ley de presupuestos de 1929, se le rehabilita, elevada a la actual cuantía, la pensión que en coparticipación con su hermana doña Josefa, les fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y habiendo fallecido su citada hermana en 28 de octubre de 1896, su parte pasó a incrementar la de la recurrente. El abono de esta pensión fué suspendido por haber contraído matrimonio la interesada en 25 de julio de 1923; pero fallecido su marido en 26 de noviembre de 1936, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica que es la del día siguiente al fallecimiento de su esposo.

7. Se le hace el presente señalamiento por estar comprendida en los artículos primero, segundo, cuarto y sexto del decreto que se cita en la relación, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica que es la del día siguiente al fallecimiento de su esposo, fecha desde la que nace el derecho a

disfrutar la pensión de orfandad que ya disfrutó y la que perdió por contraer matrimonio, reintegrándosele en su percibo por estar vacante.

8. Se le repone en el percibo de la citada pensión la cual le fué concedida en coparticipación con su hermana doña Ana Molina Guillén, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con fecha 18 de mayo de 1937, siendo suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto del citado año. Habiendo fallecido la citada doña Ana el 19 de diciembre de 1938, el abono de esta pensión se hará en la siguiente forma: desde la fecha que se indica que es la del día siguiente al fallecimiento de su madre, hasta el 19 de diciembre de 1938, por partes iguales entre la recurrente y los legítimos herederos de su hermana doña Ana y a partir de la citada fecha la percibirá íntegra doña María de los Desamparados, que lo hará en tanto conserve la aptitud legal. El abono total se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen sido satisfechas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

9. Se le repone en el percibo de la citada pensión que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 17 de agosto de 1938, cuyo abono fué suspendido en virtud de orden de la Pre-

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.250,00			17	marzo	1940	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	15.
1.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	1	diciembre	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
1.062,50			6	noviembre	1938	Almería	Hornillo	Almería	
1.125,00			13	septiembre	1936	Málaga	Melilla	Málaga	
1.000,00			3	febrero	1935	Cádiz	Tetuán	Cádiz	
1.000,00			21	abril	1939	Málaga	Toril	Málaga	
1.750,00	(1)		29	julio	1940	Idem	Melilla	Idem	16.
1.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	19	octubre	1938	Cartagena	Cartagena	Murcia	17.
1.041,65						Sevilla	Sevilla	Sevilla	18.
731,25						Valencia	Poliná del Júcar	Valencia	19.
1.875,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 28 de junio de 1940 (D. O. núm. 199).	5	septiembre	1936	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
1.250,00			23	enero	1937	Cartagena	Cartagena	Murcia	
1.000,00			19	julio	1940	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
1.500,00			24	junio	1939	Oviedo	Oviedo	Oviedo	
1.250,00			17	julio	1940	P. Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares	

sidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

10. Percibirán la pensión que se les asigna por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de la otra que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Percibirán la pensión que se les asigna por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Percibirán la pensión que se les asigna por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de los otros que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se les rehabilita en el percibo de la citada pensión, la que les fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con fecha 13 de abril de 1938. La percibirán en la siguiente forma: la mitad la viuda, y la otra mitad la huérfana, ambas, en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta de los anteriores señalamientos hechos por los marxistas, los que quedan nulos y sin efecto alguno.

14. Se le repone en el percibo de la citada pensión, la cual le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con fecha 25 de noviembre de 1937, cuyo abono fué suspendido en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1940, citado año. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

15. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Brigida Reta Goñi, a quien le fué concedida por orden de 19 de febrero de 1938. La percibirán por partes iguales; los menores, por mano de su tutor legal, las hembras en tanto conserven la aptitud reglamentaria, y el varón hasta el mismo día que cumpla su mayoría de edad; todos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. La parte del huérfano que pierda la aptitud para el disfrute de la pensión acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Percibirán la pensión que se les asigna en la siguiente forma: la mitad la viuda, y la otra mitad, por partes iguales entre los tres huérfanos, recibiendo su parte los menores por mano de su tutor legal. Las hembras la percibirán en tanto conserven

la aptitud reglamentaria, y el varón hasta el día 9 de septiembre de 1942, fecha en que cumplirá su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud para el percibo de su pensión acrecerá la de los otros que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del señalamiento que del 25 por 100 del sueldo del causante se le hizo el día 9 de abril de 1940, el cual queda nulo y sin efecto alguno.

18. Se le desestima la petición de pensión que solicita, toda vez que la interesada contrajo matrimonio con el causante después de haber cumplido éste los sesenta años de edad. Ahora bien, comprendida en los artículos 20 y 85 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado se le concede por una sola vez la cantidad que figura en la relación, en concepto de pagas de tocas, importe de cinco mesadas de supervivencia, con arreglo al mayor sueldo disfrutado por el causante.

19. Se le desestima la petición de pensión que solicita, toda vez que el causante no llegó a completar los diez años de servicio. Ahora bien, como comprendida en los artículos 20 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Esta-

do y el 175 del reglamento para su aplicación, procede conceder a la interesada, por una sola vez, la cantidad que se cita en la relación en concepto

de pagas de tocas que corresponde a cinco mesadas de supervivencia, con arreglo a los años de servicios y suel-

do que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1941.—El General Secretario. *Arturo Cebrián.*

ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

Por haber sido designado para formar parte de la Misión Española en Italia, según orden de 10 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, número 59, el comandante de Caballería D. José Souto Montenegro, cesa en el destino que venía desempeñando en la segunda Legión de Tropas de Aviación y causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede.

Madrid, 24 de marzo de 1941.

VIGÓN

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el capitán de Infantería, que en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en comisión en el Grupo de Escuelas

de Levante, D. Cecilio Gómez García.

Madrid, 21 de marzo de 1941.

VIGÓN

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el teniente provisional de intendencia, con destino en la Región Aérea del Estrecho, D. José Martín Rodríguez.

Madrid, 24 de marzo de 1941.

VIGÓN

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Infantería, con destino en la Región Aérea de Levante, D. Ave-lino García Fernández.

Madrid, 21 de marzo de 1941.

VIGÓN

Destinos

Ascendido a su actual empleo por orden de fecha 12 del actual (D. O. núm. 67) el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico D. Andrés González Martínez, continúa, como hasta la fecha, prestando sus servicios en este Ejército del Aire (Ministerio).

Madrid, 25 de marzo de 1941.

VIGÓN

Ascendido a su actual empleo por orden de fecha 12 del actual (D. O. núm. 67) el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Juan Torres Roig, continúa, como hasta la fecha, prestando sus servicios en la Secretaría de la Jurisdicción Central Aérea.

Madrid, 25 de marzo de 1941.

VIGÓN

(Del B. O. del Ministerio del Aire núm. 38.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO INFANTERIA NUM. 33, BASE NAVAL

Necesitando adquirir este Regimiento una mondadora de patatas de un rendimiento de 150 a 200 kilos por hora se saca a concurso por el presente anuncio para que los constructores de este material presenten sus proposiciones antes del día 15 de abril próximo ante el comandante Mayor de este Regimiento.

El constructor que facilite la mondadora se comprometerá a instalarla en el cuartel de esta Plaza, sin gasto alguno para el Regimiento.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 22 de marzo de 1941.

P. 3—3

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA ALHUCEMAS NUM. 5

Concurso de prendas

Necesitando adquirir este Grupo los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia para que los

constructores que lo deseen presenten proposiciones hasta el día 15 de abril próximo, bajo sobre cerrado y acompañado del último recibo de la contribución industrial, dirigido al comandante Mayor de este Grupo, quedando sin efecto todos los modelos y documentación recibida después de la fecha indicada. Las condiciones del concurso son:

Primera. Los materiales empleados en la construcción serán de producción nacional.

Segunda. El precio que se fije será invariable.

Tercera. El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrato entre aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

Cuarta. Los efectos serán puestos, libres de todo gasto, en el almacén del Grupo, en Segangan, siendo, por tanto, de cuenta de los constructores el transporte de las prendas al almacén de Segangan, impuestos de Aduanas y cuantos gastos se originen.

Quinta. Los constructores depositarán en la Caja del Grupo, en

Segangan, antes de la celebración del concurso, el 5 por 100 del importe de lo que concursen, y a los que les sea adjudicado, el 10 por 100 del total de lo que se les adjudique, hasta que terminen su entrega.

Sexta. Los modelos presentados y no adjudicados se retirarán del almacén del Cuerpo a los trece días después del concurso. Pasada esta fecha los que no se hayan retirado no serán objeto de reclamación.

Séptima. Los efectos entregados, si no se ajustan al modelo, serán objeto de pérdida de la fianza si la Junta Económica del Cuerpo así lo juzga oportuno.

Octava. Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Novena. Las facturas serán abonadas en el momento que las prendas y efectos tengan entrada en el almacén y sean reconocidas y admitidas reglamentariamente.

PRENDAS QUE SE CITAN

2.000 chilabas.

1.000 guerreras kaki.

- 1/2.000 gorros.
- 2.000 pares de vendas.
- 3.000 calzoncillos indígenas.
- 2.000 camisas.
- 20.000 pares de alpargatas.
- 2.000 platos de hierro estañado.

MENAJE COCINA

- 5 paelleras de 150 plazas, de hierro estañado.
- 5 paelleras de 50 plazas, de hierro estañado.
- 5 ollas de 150 plazas, de hierro estañado.
- 5 ollas de 50 plazas, de hierro estañado.
- 5 barreños de 150 plazas, de hierro estañado.
- 5 barreños de 100 plazas, de hierro estañado.
- 5 sartenes grandes, de 35 plazas.
- 5 sartenes medianas, de 25 plazas.
- 10 cazos de una plaza.
- 5 espumaderas.
- 5 aceiteras de 10 litros.
- 5 molinillos de café.
- 5 coladores de café.
- 10 cuchillos de cocina.
- 20 trébedes para paelleras y ollas.

P. 2-2

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI

Este Cuerpo necesita adquirir los efectos que se relacionan a continuación, anunciándose por medio del presente para que los constructores presenten modelos y proposiciones, hasta el 31 de mayo, en la Mayoría del Grupo, en Sidi-Ifni, dándose por no recibidos los que tengan entrada después de la indicada fecha.

Primero. Los materiales que se empleen serán de producción nacional.

Segundo. El precio que se fije será invariable.

Tercero. El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Cuarto. Los constructores presentarán en la caja del Cuerpo el 10 por 100 del total que se le adjudique, hasta la terminación de la entrega.

Quinto. Si los efectos no se ajustan al modelo, bien su total o parte de ellos, serán objeto de la pérdida de la fianza.

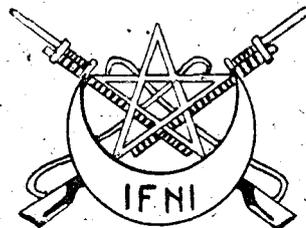
Sexto. Todas las facturas quedarán sujetas al 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Séptimo. La Junta se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

EFFECTOS QUE SE CITAN

- Emblemas metálicos para tropa, conforme modelo núm. 1 12.000
- Idem ídem para oficiales, con la luna y estrella salomónica esmaltada en blanco, letras IFNI, en azul, y los fusiles dorados, modelo núm. 2 3.000

Modelo núm. 1



Modelo núm. 2



P. 7-4

ANUNCIOS

CASA MEDINA

FABRICACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS MILITARES

Preciados, 15

Teléf. 13476

MADRID

NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

SERVICIO GEOGRAFICO Y CARTOGRAFICO DEL EJERCITO

La venta de obras de este Servicio, y de los Talleres e Imprenta del mismo, se ha establecido en la Oficina de

VENTA DE OBRAS

Prim, 21, bajo.—Madrid.

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE
CONSTRUCCIONES
ELECTRO-MECÁNICAS